

REQUISITOS DE SUBROGACIÓN DEL CONTRATO

Información de la subrogación

- El titular del contrato será el sucesor en los derechos de uso de la finca, ya sea por fallecimiento del titular anterior o por sucesión empresarial en caso de modificaciones estructurales, o por adjudicación del uso de la vivienda familiar a uno de los cónyuges en casos de separación o divorcio o cualquier otro motivo justificado legalmente.
- Si el titular del contrato es una persona jurídica, el solicitante ha de ser su representante o mandatario.

Quién puede firmar el contrato

- Persona física: si el nuevo titular del contrato es persona física (propietario, arrendatario, adjudicatario, etc.) el contrato puede ser firmado por él, aportando su DNI y/o NIF, o por apoderado o mandatario.
- Persona jurídica: si el nuevo titular del contrato es una persona jurídica, el contrato será firmado por un apoderado o mandatario.
- Comunidades: si el nuevo titular del contrato es una comunidad (propietarios, vecinos, etc.), el contrato debe ser firmado por el presidente o secretario de la misma o persona autorizada.

Documentación que ha de presentar e información a facilitar

- Impreso de solicitud de suministro por subrogación debidamente cumplimentado.
- Documento que acredite la vinculación con la finca (testamento, declaración de herederos, escritura de fusión, absorción, escisión, resolución judicial por la que se atribuye el uso de la vivienda a uno de los cónyuges, etc.).
- NIF del titular si es persona física o CIF si es persona jurídica, para su comprobación.
- Autorización o poderes correspondientes de la persona que firmará la subrogación (caso de ser distinta al titular) y su NIF para su comprobación.
- Datos identificativos de la finca: número de contrato a subrogar.
- Código CNAE si la actividad es comercial o industrial.

Conceptos a facturar en la subrogación

La subrogación del contrato no tiene coste.

Dónde se puede realizar la subrogación

- Oficina virtual: oficinavirtual.canaldeisabelsegunda.es
- Correo electrónico: clientes@canaldeisabelsegunda.es
- Teléfono gratuito 900 365 365, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas.
- En el Centro de Atención al Cliente de la calle José Abascal, 10 de Madrid (con cita previa).
- Por correo postal a la dirección: calle Santa Engracia, 125, 28003 Madrid.

Documentación que ha de recibir

Documento de subrogación.